

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32210 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000484/2015, seguido a instancias del Procuradora doña Ana Teresa Kolowski Betancor, en nombre y representación de "Punto Cash Gran Canaria, S.L." se ha dictado Auto el día 5 de octubre de 2015, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de "Punto Cash Gran Canaria, S.L." con CIF n.º B76149962, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Se designan como Administradores del concurso a: Doña Elena Álvarez Rodríguez como Abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de calle Tomás Morales, 92, 1.ª planta oficina 1, 35004 Las Palmas de Gran Canaria, teléfono 928907294 y fax 928980743, así como Dirección electrónica admonconcursal@tm92abogados.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; suspensión.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en,

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150045022-1